



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2010-00163 -00
Asunto	Ordena de entrega de dineros

Se incorpora al plenario la solicitud que antecede por parte del demandado, Rubén Darío Durango Yanes, sin trámite alguno por cuanto evidencia el Juzgado que el cajero pagador, con posterioridad al requerimiento efectuado mediante Auto del 13 de diciembre de 2021, consignó la suma de \$11.000.000 en la cuenta del Despacho. En tal orden de ideas, procede el Despacho a remitirle al solicitante la relación actualizada de los títulos judiciales.

Ahora bien, para efectos de realizar la entrega de los títulos judiciales a favor del demandado, se dispone requerirlo para que indique cómo pretende el pago de los mismos, si con abono a cuenta, caso en el cual deberá aportar la certificación bancaria acompañada de copia de su cédula de ciudadanía o por ventanilla para ser cobrados directamente en el banco agrario sucursal Carabobo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **327949a4a503b873964a348ceda9943e11d0253dc8e7f87bfd7d4ab20245611c**

Documento generado en 14/01/2022 03:34:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>